AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

Extracto núm. 225137 del acuerdo, de 3 de noviembre de 2026, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, por el que se aprueba la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la instalación de ascensores en edificios de tipología residencial colectiva en régimen de concurrencia no competitiva, en los Entornos Plaza Azahín y Plaza Encina del Rey - Parque Alcosa - Sevilla.

BDNS (Identif.): 942079.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942079

Objeto.

Conceder subvenciones económicas a las Comunidades de Propietarios, para la instalación de ascensores en edificios existentes de tipología residencial colectiva que carezcan de ellos, incluyendo las obras complementarias estrictamente necesarias para su instalación y para la adecuación de los recorridos accesibles que, incorporando el nuevo ascensor, comuniquen el acceso al edificio con las viviendas.

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención, todas aquellas Comunidades de Propietarios, legalmente constituidas, de inmuebles ubicados en los Entornos Plaza Azahín y Plaza Encina del Rey - Parque Alcosa - Sevilla. Deberán de tener presentada la Inspección Técnica del Edificio con resultado técnico favorable y acreditar algún residente en el edificio: mayor de 70 años; reconocida discapacidad igual o mayor al 50% y con movilidad reducida; o dependencia grado 2 o 3.

Marco normativo.

La presente convocatoria se regirá por las previsiones contenidas en las Bases Reguladoras Tipo para la Concesión de Subvenciones para la Instalación de Ascensores en Edificios de Tipología Residencial Colectiva en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas en el Consejo de Gobiernos de 9 de abril del 2025 de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

En lo no previsto será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento por los que se regulan los procedimientos aplicables a las

Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 161, de 14 de julio de 2005, así como el resto de normas de derecho administrativo y supletoriamente las de derecho privado.

Convocatoria.

Convocatoria aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 3 de noviembre de 2026.

Presupuesto y cuantía de las ayudas.

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 1.135.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 10000.15100.7800425 de los Presupuestos Generales de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Se establecen los siguientes importes de subvención:

— Tipología A: Edificios en H. Importe de subvención de 85.000,00 €.
— Tipología B: Edificios pastilla. Importe de subvención 150.000,00 €.

Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Otros datos.

Esta subvención será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Toda la documentación necesaria estará disponible en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla.

En Sevilla a 12 de noviembre de 2026.—El Secretario de la Gerencia P.D. El Jefe de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, José Julián Espinosa López-Viota.